

**CONTRATO DE SUMINISTRO
EXPEDIENTE Nº A/SUM-013067/2019**

En Móstoles, a nueve de octubre de 2019

REUNIDOS

De una parte DON MANUEL GALINDO GALLEGO, en calidad de DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES, actuando en nombre y representación de la Administración, en uso de las facultades conferidas por Resolución de 25-02-11 de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Gerentes de Atención Especializada, Servicio de Urgencias Médicas de Madrid, y Centro de Transfusión (B.O.C.M. 31-03-11).

De otra parte DON SANTIAGO STUYCK ROIG, actuando en nombre y representación de la empresa DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S. A., C.I.F. A28063485, con domicilio social en C/ Xaudaro, 5; 28034 (Madrid), en virtud de las facultades que le confiere la escritura de apoderamiento, según poder notarial otorgado ante el notario, DOÑA AMANAY RIVAS RUIZ el día 7-06-16, bajo el número 510 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad legal suficiente y convienen en suscribir el presente contrato con arreglo a las siguientes cláusulas.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El expediente relativo al presente contrato, fue promovido por la Dirección del Hospital con fecha 20-05-2019.

SEGUNDO.- Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas fueron aprobados por Resolución de El Director Gerente con fecha 18-06-2019, para su adjudicación por procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios.

TERCERO.- La aprobación del expediente y del gasto presupuestario correspondiente por importe de 320.510,00 € (IVA 21% INCLUIDO), con cargo a:

<u>Centro Funcional</u>	<u>Partida económica</u>
G/312A	63305

CUARTO.- La adjudicación del contrato se acordó mediante Resolución de El Director Gerente de fecha 16-09-2019, por importe de 245.097,78 (IVA 21% INCLUIDO)

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El presente contrato de suministro, regulado en el artículo 16 de Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene por objeto el suministro de “**APARATAJE MÉDICO**”, cuyas características se especifican en el pliego de prescripciones técnicas.

SEGUNDA.- Integran el contrato, además del presente documento administrativo, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y la oferta de la empresa.



TERCERA.- DON SANTIAGO STUYCK ROIG, actuando en nombre y representación de la empresa DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S. A., se compromete a realizar el suministro de las cantidades previstas, con estricta sujeción a lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, documentos en que se determina y detalla el objeto del contrato, y a la oferta presentada por su empresa, documentos contractuales que declara conocer y que acepta plenamente, de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en cada uno de ellos.

Igualmente se compromete a la ejecución del contrato con las condiciones y mejoras propuestas en su oferta y a la efectiva adscripción de los medios personales o materiales suficientes que hubiera comprometido en su oferta. Estos compromisos se integrarán en el contrato.

CUARTA.- El precio total de adjudicación de este contrato asciende a **CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (45.738,00 €)**

Base imponible	I.V.A. (21%)	Precio Total
37.800,00	7.938,00	45.738,00

Centro Funcional:
G/312A

C. Económica:
63305

Que se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías.

<u>Anualidad</u>	<u>Importe</u>
2019	45.738,00 €

QUINTA.- El HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES, abonará el precio con cargo a su presupuesto, de la siguiente forma: El pago se efectuará por la recepción [REDACTED] / total, previa entrega y recepción de conformidad por la Administración, de la adquisición a que se refiere el pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEXTA.- El plazo total de ejecución del presente contrato es de **30 días** a contar desde **10/10/2019**.

En caso de incumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares. En su defecto se aplicarán las reglas del artículo 192 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMA.- : De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.1 de la LCSP, el órgano de contratación ha acordado mediante el punto 22 de la cláusula 1ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la improcedencia de aplicar revisión de precios a este contrato.

OCTAVA.- El plazo de garantía del presente contrato **SERÁ DE 2 AÑOS**, conforme a lo señalado su oferta técnica.

NOVENA.- Para la resolución del contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 211 y 212 de Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en los pliegos reguladores del presente contrato.



DÉCIMA.- Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida en la Tesorería General de la Comunidad de Madrid a disposición del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES, la garantía definitiva relacionada:

Nº Lote adjudicado	Importe garantía	Resguardo de la Tesorería	Fecha
3	1.890,00	201955004148S	28/08/2019

UNDÉCIMA.- El contratista deberá respetar el carácter confidencial de toda aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal.

DUODÉCIMA.- Este contrato tiene carácter administrativo y ambas partes quedan sometidas a lo estipulado en el mismo, así como a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el de prescripciones técnicas particulares. Para lo no previsto en los pliegos, el contrato se regirá por la legislación básica del Estado en materia de contratos públicos: Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público, y, en cuanto no se oponga a lo establecido en la LCSP, por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), por el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Estudios y Servicios Técnicos, aprobado por Orden de 8 de marzo de 1972, por las Leyes aprobadas por las Asamblea de Madrid y por el Reglamento General de Contratación Pública, de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril, (RGPCM) y sus normas complementarias. Supletoriamente, se aplicarán las normas estatales sobre contratos públicos que no tengan carácter básico, las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.

Cuantas controversias o litigios surgieran como consecuencia de la interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato se entenderán siempre sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Contencioso-Administrativos competentes con sede en Madrid.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento.

**POR LA ADMINISTRACIÓN
EL DIRECTOR GERENTE**

**POR DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S. A.
EL APODERADO**

51399856P

SANTIAGO STUYCK

(R: A28063485)

Firmado digitalmente por
51399856P SANTIAGO
STUYCK (R: A28063485)
Fecha: 2019.10.09 15:26:21
+02'00'

Fdo.: Santiago STUYCK ROIG



**EXPEDIENTE: A/SUM-013067/2019
“APARATAJE MÉDICO”**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
 mediante el siguiente código: **1270443758129376840997**

LOTE	EMPRESA	MATERIAL	CANTIDAD	Precio Unit (Sin IVA)	Base Imp	Importe IVA (21%)	Importe Total	Marca	Modelo	GARANTÍA
3	DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S.A.	RESPIRADOR PARA PACIENTES CRÍTICOS	2	18.900,00	37.800,00	7.938,00	45.738,00	DRÄGER	EVITA V300	2 AÑOS

51399856P SANTIAGO STUYCK (R: A28063485)
 Firmado digitalmente por
 51399856P SANTIAGO STUYCK (R:
 A28063485)
 Fecha: 2019.10.09 15:26:31 +02'00'